

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE UBATÉ

Ubaté, siete (07) de marzo de dos mil veintidós (2022).

REFERENCIA: EJECUTIVO NÚMERO 2021 - 00265
DEMANDANTE: GLADYS VILLAMIL RINCÓN
DEMANDADO: JUAN CARLO LEIVA CORTÉS

Conforme a lo dado a conocer en escrito que antecede, y con fundamento en el artículo 75 del Código General del Proceso, se reconoce al profesional del derecho **LOMBARDO EUSEBIO ESPITIA GARZÓN** como apoderado sustituto del abogado **LOMBARDO A. ESPITIA PIÑA**, en los términos y para los fines del endoso inicialmente otorgado a éste. -fl. 8-

NOTIFÍQUESE



LILIA INÉS SUÁREZ GÓMEZ
JUEZ

-2 autos-